



IÑIGO GIRÓN SIERRA
Notario
C/ Juan de Herrera 1, 3º
39002 Santander
Tel 942 98 88 08

ES COPIA SIMPLE

**ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE PATRONOS
Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE LA "FUNDACION
CAMINO LEBANIEGO".-----**

NÚMERO: QUINIENTOS VEINTIDÓS.-----

En Santander, a tres de marzo de dos mil
veintiuno.-----

----- A) COMPARECENCIA -----

Ante mí, **IÑIGO GIRÓN SIERRA**, Notario del
Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en
la ciudad de Santander, **COMPARECE:-----**

Don **JOSÉ-MANUEL ARENAL GONZÁLEZ**, mayor de
edad, divorciado, funcionario, vecino de
Santander (Cantabria), con domicilio
profesional en la sede de la Consejería de
Educación, Formación Profesional y Turismo,
sita en la calle Vargas número 53, 7º, Código
Postal 39010, y provisto de Documento Nacional
de Identidad número 13.706.628-P.-----

----- B) INTERVENCIÓN -----

Interviene en nombre y representación de la

Fundación denominada **FUNDACIÓN CAMINO**
LEBANIEGO, domiciliada en Santander
(Cantabria), Parque Científico y Tecnológico de
Cantabria (PCTCAN), calle Albert Einsten número
4, 1º, Código postal 39011, y provista de
C.I.F. número G-39869094; constituida por
tiempo indefinido mediante escritura otorgada
el día 20 de septiembre de 2.018 ante la
Notario de Santander Doña María-Jesús Cases
Mazón, número 765 de protocolo, rectificada por
otra autorizada por citada Notario el día 15 de
febrero de 2.019, número 92 de protocolo.
Inscrita el día 26 de febrero de 2.019 en el
Registro de Fundaciones de la Consejería de
Presidencia y Justicia del Gobierno de
Cantabria con el código registral O,I,36.-----

Tiene por objeto y fines los siguientes,
según el artículo 6º de sus estatutos:-----

"a) *La conservación, rehabilitación y
recuperación de los caminos de peregrinación al
Monasterio de Santo Toribio de Liébana
(Cantabria), la promoción y difusión del camino
lebaniego de peregrinación y del camino de
Santiago en su paso por Cantabria y sus*



interconexiones; la colocación de señales para su identificación; el estudio y propuestas a las Administraciones competentes de figuras jurídicas para su protección; la promoción de la artesanía y el diseño relacionados con los caminos; la construcción de áreas de descanso en los puntos de interés paisajístico y monumental; la promoción de alojamientos relacionados con los caminos; la coordinación de las red de albergues existentes; la gestión y rehabilitación en su caso de los albergues existentes y la gestión y rehabilitación en su caso de los albergues dependientes de instituciones religiosas, corporaciones municipales o cualesquiera otras entidades de derecho público a través de la celebración de convenios de colaboración, así como de cualesquiera otras infraestructuras relacionadas con el camino. -----

b) La promoción y difusión de tanto del Año

Jubilar Lebaniego con de otros eventos relacionados con él, sus caminos y patrimonio cultural relacionados con los mismos.-----

c) El diseño, programación, coordinación y en su caso la realización de actividades relacionadas con la conmemoración del "Año Jubilar Lebaniego" u otros acontecimientos de excepcional interés relacionado con el Año Jubilar o el Camino Lebaniego y del camino de Santiago en su paso por Cantabria y sus interconexiones, tales como competiciones deportivas, congreso, jornadas y ciclos de exposiciones itinerante, representaciones teatrales, concierto musicales, exposiciones de artes plásticas, elaboración de unidades didácticas, actividades de animación, producción cinematográficas y audiovisual, etc..-----

d) La gestión del uso y explotación comercial de los signos visuales que identifican el Camino Lebaniego y el Año Jubilar Lebaniego, así como la información general sobre la regulación, medidas de protección y otorgamiento de licencias para su



explotación comercial y la celebración de convenios para su utilización por entidades de derecho público o privado sin ánimo de lucro. ---

e) Potenciar todos los aspectos culturales y turísticos vinculados al Camino Lebaniego y Año Jubilar en Cantabria, así como fomentar los valores culturales, espirituales y turísticos inherentes al Año Jubilar Lebaniego. -----

f) Potenciar todas las medidas que se consideren para restaurar ambiental y paisajísticamente toda la cuenca visual de los caminos Lebaniegos y de Santiago, realizando aquellos trabajos que aseguren la conservación de la biodiversidad y del medio natural, con especial atención a las áreas protegidas establecidas. -----

g) Canalizar la cooperación entre las distintas Administraciones públicas y agentes económicos y sociales de Cantabria, en orden a la promoción, difusión y divulgación de los

valores del Camino Lebaniego.-----

h) *Cualquier otra finalidad que, con carácter general, implique la materialización del fomento y divulgación del espíritu que informa la constitución de la Fundación".-----*

Ejerce esta representación como Secretario no Patrono del Patronato, cuyo nombramiento consta en certificación de los acuerdos adoptados en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2.019, expedida el día 20 de octubre de 20.20 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria el día 10 de noviembre de 2.020, que aporta para acreditar la representación alegada.-----

Asegura el señor compareciente que no ha variado la capacidad legal de la entidad que representa, y que las facultades de que hace uso no le han sido revocadas, limitadas ni suspendidas.-----

A mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto de elevación a público de acuerdos sociales a que el presente instrumento se refiere.-----



Yo el Notario hago constar expresamente que no existe la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, por manifestar el señor compareciente que su representada es una entidad controlada o participada mayoritariamente por entidades de derecho público de un Estado miembro de la Unión Europea.-----

Me aseguro de su identidad por su reseñado documento. Le juzgo, según interviene, con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura.- -----

----- **C) EXPOSICIÓN**-----

a) Acuerdos del Patronato.- El Patronato de la **FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO**, en la reunión celebrada el día 11 de febrero de 2.021 con la asistencia de todos sus miembros, adoptó por unanimidad de los mismos los siguientes

acuerdos:-----

- Declarar el cese de los Patronos Doña MARINA LOMBÓ GUTIÉRREZ, Doña FLORENTINA ALONSO PILA, Doña LUISA-EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA Y Don PEDRO GARCÍA CARMONA.-----

- Nombrar Patronos de la Fundación, por el plazo estatutario de cinco años, a Don FRANCISCO-JAVIER LÓPEZ MARCANO (Presidente), Doña MARTA BARCA PÉREZ (Vicepresidenta), Doña MÓNICA DE BERRAZUETA SÁNCHEZ DE VEGA (Vocal), Don JUSTO BARREDA CUETO (Vocal) y Doña GEMA AGUDO LEGUINA (Vocal).-----

- Otorgamiento de facultades para la debida ejecución de los acuerdos adoptados.-----

- Aprobación del acta de la reunión al finalizar la sesión.-----

b) Protocolización.- Lo expuesto resulta de certificación de los acuerdos adoptados en la citada reunión del Patronato, extendida en un folio de papel común mecanografiado por ambas caras, expedida por Don José-Manuel Arenal González, como Secretario, con el visto bueno de su Presidente, Don Francisco-Javier López Marcano, cuyas firmas legitimo yo, el Notario,



por ser idénticas a las de los mismos que constan en mi protocolo, que me entrega e incorporo a esta matriz.-----

Se incorpora igualmente a esta matriz una certificación acreditativa de la aceptación de los cargos de Patrono expedida por Don José-Manuel Arenal González, como Secretario, con el visto bueno de su Presidente, Don Francisco-Javier López Marcano, cuyas firmas legitimo yo, el Notario, por ser idénticas a las de los mismos que constan en mi protocolo.-----

c) Solicitud de inscripción.- Solicita el compareciente la inscripción en el Registro de Fundaciones del contenido de la presente escritura, incluso parcial, si algún defecto impidiere la total.-----

-----**D) DISPOSICIONES**-----

PRIMERA.- El señor compareciente, según interviene, eleva a público los acuerdos que constan en la certificación protocolizada, los

cuales se dan aquí por reproducidos en evitación de repeticiones.-----

SEGUNDA.- Y manifiesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial, su voluntad de que no se presente telemáticamente copia autorizada de la presente escritura.-----

-----E) OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

1. Reservas y advertencias legales.- Las hago al señor compareciente, entre ellas las de carácter fiscal y registral.-----

2. Protección de datos de carácter personal.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa que los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, este deberá haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual



se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría.-----



3. Lectura.- Permito al señor compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial.- -----

4. Consentimiento.- Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de la escritura.- -----

5. Firma.- Y la firma.- -----

6. Autorización.- Del contenido de esta escritura, así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de quedar extendida en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales numerados correlativamente en orden inverso desde el presente, doy fe.-

*Están las firmas de los comparecientes.
Signado, firmado y rubricado: IÑIGO GIRÓN SIE-
RRA. Está el sello de la Notaría.* -----

----- *SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS* -----



JOSE MANUEL ARENAL GONZALEZ secretario no patrono, del Patronato de la **FUNDACION CAMINO LEBANIEGO**, domiciliada en Santander, calle Albert Einstein, 2, inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Cantabria, y provista de CIF. G39869094 por medio del presente documento y conforme a las facultades recogidas en la Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria.

CERTIFICA QUE :

LA SESION DEL DIA 11 de FEBRERO DE 2021 DEL PATRONATO DE LA FUNDACION CAMINO LEBANIEGO

En Santander, el 11 de FEBRERO DE 2021 siendo las 13:30 h, previa convocatoria al efecto, al amparo del artículo 40 del RDL 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y de acuerdo con la previsión del art. 15 de la ley 6/2020 de 15 de julio de fundaciones de Cantabria se reúne desde la sede administrativa de la **Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio**, sita /Albert Einstein, 2, 5ª el Patronato de la FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, presencialmente, a excepción de los Vocales DOÑA GEMA AGUDO LEGUINA y DOÑA ZORAIDA HIJOSA VALDIZAN que lo es por el sistema de videoconferencia, bajo conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo con ambas, y nombrados por Acuerdo del consejo de gobierno de 29 de agosto de 2019, y del acuerdo así mismo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2021 y que se expresan a continuación y que son presentes o representados todos los miembros del patronato.

NOMBRADOS EN SESIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2021

Presidente. D. Francisco Javier López Marcano

Vocal Dña. Mónica Berazueta Sánchez de la Vega

Vocal Dña. Marta Barca Pérez

Vocal D. Justo Barreda Cueto

Vocal Dña. Gema Agudo Leguina

RESTO DE VOCALES

Vocal Dña. Zoraida Hijosa Valdizán

Vocal Dña. María Luisa Pascual Mínguez (excusa su asistencia y delega el voto en el Presidente)

Asiste D. José Manuel Arenal González Secretario del Patronato

Todos ellos cuales representan la totalidad de los miembros del Patronato de la "Fundación CAMINO LEBANIEGO", los cuales fueron convocados válidamente conforme a las disposiciones estatutarias y entre otros se adoptaron los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- SOBRE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO Y DESIGNACIÓN DE CARGOS

Consta también en acuerdo de consejo de gobierno de 4 de febrero de 2021, el nombramiento de los siguientes patronos

PRESIDENTE :D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, mayor de edad, casado, vecino de Torrelavega, con domicilio profesional en la sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, c/Albert Einstein n ° 2 5ª planta, Parque Científico y Tecnológico y con D.N.I./N.I.F. 13.891.518 R.

VOCAL :DOÑA MARTA BARCA PÉREZ, mayor de edad, casada, vecina de Torrelavega, con domicilio profesional en la sede de la Dirección General de Turismo, c/Albert Einstein n ° 4 1ª planta, Parque Científico y Tecnológico y con D.N.I./N.I.F. 72.127.459 B.

VOCAL: DÑA. MÓNICA DE BERRAZUETA SÁNCHEZ DE VEGA mayor de edad, casada, vecina de Santander , con domicilio profesional en la sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, c/Albert Einstein n ° 4 1ª planta Parque Científico y Tecnológico y con D.N.I./N.I.F 20.204.345 H.

VOCAL :D. JUSTO BARREDA CUETO. mayor de edad, viudo vecino de Torrelavega, con domicilio profesional en la sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, c/Albert Einstein n ° 2 5ª planta, Parque Científico y Tecnológico y con D.N.I./N.I.F.13.894.263 D.

VOCAL :DOÑA GEMA AGUDO LEGUINA mayor de edad, DOÑA GEMA AGUDO LEGUINA con DNI 13752099 P mayor de edad vecina de Santander estado civil soltera y con domicilio a efectos de notificaciones en C/Tetuán 15, 2º C 39004 Santander.

Todos de ellos aceptan expresamente el cargo, y declaran que no están incurso en causa de incapacidad ni alguna que les inhabilite y declaran su aceptación expresa que se efectuara en el caso de. D. Justo Barreda y Doña. Gema Agudo en la forma acorde en derecho.(art.11 de la Ley)

Consta así mismo el el cese los patronos salientes en virtud del mencionado acuerdo, de conformidad con el Art.16.1 de los Estatutos de la fundación de, Doña Marina Lombo Gutiérrez, Doña Florentina Alonso Pila, y Doña Luisa Eva Bartolomé y D. Pedro García Carmona a quienes el patronato quiere expresamente agradecer, la labor desempeñada y los servicios prestados

Conforme a los art. 18 de los estatutos es elegida por unanimidad vicepresidenta DOÑA MARTA BARCA PÉREZ-quien acepta expresamente referido nombramiento.

PUNTO SEXTO - REDACCIÓN LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, y previa redacción por el Secretario del acta, la misma fue leída a todos los consejeros asistentes presenciales y en remoto al resto, a las 13:50 h siendo aprobada por unanimidad, y firmada por el Presidenta y el Secretario SR. JAVIER LOPEZ MARCANO y Sr. JOSÉ MANUEL ARENAL GONZÁLEZ, respectivamente.

Expide la presente certificación el Santander a 15 de febrero de 2021 con el VBª del Sr. Presidente

Santander a 11 DE FEBRERO de 2021.

EL SECRETARIO
Fundación
Camino Lebaniego
D. JOSE MANUEL ARENAL
GONZÁLEZ
SECRETARIO PATRONATO
FUNDACIÓN
CAMINO LEBANIEGO

VºBº PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVEIR
LOPEZ MARCANO



JOSE MANUEL ARENAL GONZALEZ secretario no patrono, del Patronato de la FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, domiciliada en Santander, calle Albert Einstein, 2, inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Cantabria, y provista de CIF. G39869094 por medio del presente documento y conforme a las facultades recogidas en la 11 Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria.

CERTIFICA QUE

Que la patrona, DOÑA GEMA AGUDO LEGUINA mayor de edad vecina de Santander estado civil soltera, y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Vargas 57 39002 Santander que conforme a la art. 11 de la ley de fundaciones aceptó expresamente el cargo de patrona la *FUNDACION CAMINO LEBANIEGO*, domiciliada en Santander, calle Albert Einstein, 2, inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Cantabria, y provista de CIF. G39869094, en la reunión del patronato celebrada el día 11 de febrero de 2021.

Que el patrono D. JUSTO BARREDA CUETO, mayor de edad, viudo vecino de Torrelavega, con domicilio profesional en la sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, c/Albert Einstein n º 2 5ª planta, Parque Científico y Tecnológico y con D.N.I./N.I.F.13.894.263 D. conforme a la art. 11 de la ley de fundaciones aceptó expresamente el cargo de patrono la *FUNDACION CAMINO LEBANIEGO*, domiciliada en Santander, calle Albert Einstein, 2, inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Cantabria, y provista de CIF. G39869094, en la reunión del patronato celebrada el día 11 de febrero de 2021.

Que la patrona DOÑA MARTA BARCA PÉREZ, mayor de edad, casada, vecina de Torrelavega, con domicilio profesional en la sede de la Dirección General de Turismo, c/Albert Einstein n º 4 1 º planta, Parque Científico y Tecnológico y con D.N.I./N.I.F. 72.127.459 B. conforme a la art. 11 de la ley de fundaciones aceptó expresamente el cargo de patrono la *FUNDACION CAMINO LEBANIEGO*, domiciliada en Santander, calle Albert Einstein, 2, inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Cantabria, y provista de CIF. G39869094, en la reunión del patronato celebrada el día 11 de febrero de 2021.

Que la patrona DÑA. MÓNICA DE BERRAZUETA SÁNCHEZ DE VEGA mayor de edad, casada, vecina de Santander, con domicilio profesional en la sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, c/Albert Einstein n º 4 1 º planta Parque Científico y

Tecnológico y con D.N.I./N.I.F 20.204.345 H. conforme a la art. 11 de la ley de fundaciones aceptó expresamente el cargo de patrono la *FUNDACION CAMINO LEBANIEGO*, domiciliada en Santander, calle Albert Einstein, 2, inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Cantabria, y provista de CIF. G39869094, en la reunión del patronato celebrada el día 11 de febrero de 2021

Y para que así conste, expido la presente certificación en Santander a 13 de febrero de 2021.

SECRETARIO PATRONATO
Fundación Camino Lebaniego
D. JOSÉ MANUEL ARENAL GONZÁLEZ

VºBº PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARCANO